

1818-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el día cinco de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **ZARCERO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese mismo acto, la agrupación política presentó las cartas originales de aceptación de los nombramientos realizados en ausencia de Félix Alvarado Carranza, cédula de identidad n.º 203040790, Jacqueline Alvarado Rojas, cédula de identidad n.º 206030746, Rosibel Rojas Salas, cédula de identidad n.º 203270454, Heberth José Rodríguez Arce, cédula de identidad n.º 205610784, María Marlenne Durán Salazar, cédula de identidad n.º 205480681, Cindy Marvell Rojas Salas, cédula de identidad n.º 207230465 y María Adilia Salazar Carranza, cédula de identidad n.º 202850522.

Con respecto a la designación de la señora Cindy Marvell Rojas Salas, este Departamento realizó de oficio la renuncia tácita a los cargos que ocupaba con el partido Avanza.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN ZARCERO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202580037	MARIA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203040790	FELIX ALVARADO CARRANZA	SECRETARIO PROPIETARIO
206030746	JACQUELINE ALVARADO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
207160613	JUAN DIEGO RODRIGUEZ ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
203270454	ROSIBEL ROJAS SALAS	SECRETARIO SUPLENTE
205610784	HEBERTH JOSE RODRIGUEZ ARCE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA**Cédula**

205480681

Nombre

MARIA MARLENNE DURAN SALAZAR

Puesto

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS**Cédula**

203040790

Nombre

FELIX ALVARADO CARRANZA

Puesto

TERRITORIAL PROPIETARIO

205610784

HEBERTH JOSE RODRIGUEZ ARCE

TERRITORIAL PROPIETARIO

206030746

JACQUELINE ALVARADO ROJAS

TERRITORIAL PROPIETARIO

202580037

MARIA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO

TERRITORIAL PROPIETARIO

203270454

ROSIBEL ROJAS SALAS

TERRITORIAL PROPIETARIO

207230465

CINDY MARVELL ROJAS SALAS

TERRITORIAL SUPLENTE

207160613

JUAN DIEGO RODRIGUEZ ARIAS

TERRITORIAL SUPLENTE

202850522

MARIA ADILIA SALAZAR CARRANZA

TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No es posible acreditar en este acto el nombramiento del señor Kenneth David Huertas Otoyá, cédula de identidad 208580347, como delegado territorial suplente, por cuanto fue designado por el partido Acción Ciudadana en asamblea cantonal de Zarcero, celebrada el 07 de junio del 2025, por lo que opera la renuncia tácita en la presente estructura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del reglamento referido.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberal Progresista se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los **delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/yag/jmv
C.: Exp. n.º 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 09505, 09932-2025